

CONSTANCIA: El presente expediente y documento anexo se recibió en este Despacho el 27 de octubre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, enero 21 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, enero veintiuno del dos mil veintidós.

Para conocimiento de las partes dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **FRANCISCO JAVIER FLÓREZ ALZATE** en contra de los señores **JULIÁN GARCÍA SALGADO y NIDIA PEÑA BOHORQUEZ**, se dispone agregar el oficio No. 1073 del 08 de octubre de 2021, librado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **JOSE ORLANDO DUQUE SALAZAR** en contra de los señores **DELADIER JULIAN GARCIA SALGADO y NIDIA PEÑA BOHORQUEZ**, radicado bajo el No.63001400300120190022200, tramitado en este mismo Despacho Judicial, por medio del cual se comunica el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que surtiera efectos legales dentro del proceso inicialmente referenciado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de enero de 2022. No. 010.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66baa7218837e0de46db6c64414637ced72189457a591a6616836f3ae30985ea**
Documento generado en 20/01/2022 02:35:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>